

JUNTA DE VILANCIA DE DROGAS ESTUPEFACIENTES

CIRCULAR JVD-499-10-01

Para: Médicos, Regentes Farmacéuticos

De: Maria de los Ángeles Morales Vega

SECRETARIA

ASUNTO: INCLUSIÓN DEL MEDICAMENTO ZOLPIDEM COMO DROGA CONTROLADA Y MODIFICACIÓN DE LA NORMA DE PRESCRIPCIÓN DEL TRIAZOLAM

Fecha: 15 de octubre de 2001

[illegible]

La Junta de Vigilancia de Drogas Estupefacientes en su Sesión Nº 2602 del 27 de febrero del presente año acordó: “Incluir como producto controlado al medicamento ZOLPIDEM, por lo tanto, a partir de esta fecha deberá prescribirse con receta de psicotrópicos (verde) e incluirse en el reporte de psicotrópicos de Droguerías y Farmacias”.

El Consejo Técnico de Inscripciones en su Sesión N° 1360-01 del 10 de julio de 2001, acordó: Modificar la norma de prescripción del TRIAZOLAM, la cual establecía que este medicamento podía prescribirse por 10 días. La norma modificada establece que puede prescribirse hasta por 30 días”.